



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
103fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 443-1 C. G. del P.
(Corre Traslado Excepciones de méritos)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	FINALIZA
CUSTODIA-CUIDADOS PERSONALES-VISITAS Y ALIMENTOS	2 0001 31 003 2021 00227 00	JESÚS ANTONIO RODRÍGUEZ BERRIO	JENNY ALEXANDRA NOREÑA BEDOYA	7 ABRIL 2022	20 ABRIL 2022

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 443-1 del C.G. P., se fija la presente lista en la Plataforma TYBA y el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial Despacho Por el término de CINCO (05) días.

El término empieza a correr desde el día SIETE (7) de ABRIL de 2022 a las 08:00 A.M. y vence el día VEINTE (20) de ABRIL del mismo año, a las 06:00 P.M. Valledupar, SEIS (6) de ABRIL de 2022.

El secretario,

CARLOS MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ